

Luego de 14 meses, el proyecto de Reforma a las Pensiones avanza al Senado. La Cámara de Diputadas y Diputados votó la iniciativa que busca crear un sistema mixto de pensiones y aprobó la idea de legislar en general por 84 votos a favor, 64 en contra y 9 abstenciones. Ahora la propuesta debe discutirse en las comisiones de Trabajo y Hacienda de la Cámara Alta en su segundo trámite legislativo.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, valoró el avance de la iniciativa y proyectó una discusión fructífera en el Senado: "No solamente hemos avanzado respecto de la idea de legislar, sino que respecto de muchas de las ideas matrices de este proyecto. Lo que nos espera para adelante es una discusión en el Senado que esperamos sea más sensata, más sustantiva y que sea más convergente, porque eso espera el país".

Anuncio Patrocinado

Por su parte la ministra del Trabajo, Jeannette Jara, valoró el respaldo de los parlamentarios a la idea de legislar de la reforma: "Quiero agradecer el importante rol que jugaron los partidos Demócratas y Democracia Cristiana, como la diputada Karen Medina, que sin su apoyo hoy día se habría entrabado la reforma previsional".

Agregó que "podemos no estar de acuerdo en algunos temas, pero lo cierto es que nadie se puede negar al debate. En ese sentido, también queremos agradecer a los parlamentarios del oficialismo que han tenido toda la disposición para estar en este debate con mucha generosidad, porque, sin duda, esta no es la reforma que a nosotros nos hubiese gustado, pero es la reforma que con una mayoría puede hacer que las pensiones suban. Eso es lo relevante, el beneficio del millón y medio de pensionados que vive la angustia y que casi nunca están en el centro de las preocupaciones".

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Entre los puntos más relevantes que fueron aprobados en la sala de la Cámara destacan la creación del Seguro Social junto al complemento por Cuidado a Terceros y la compensación por diferentes expectativas de vida en favor de las mujeres.

En línea con lo anterior y fruto de acuerdos con la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja, se aprobaron cambios relevantes para la Pensión Garantizada Universal (PGU), por ejemplo, la disposición que permite su

incremento en un plazo más acotado, resguardando la sostenibilidad de las finanzas públicas. En esa línea se aprobó su aumento a \$250.000, la fórmula de gradualidad y la universalización bajo ciertos parámetros.

En la instancia también se dio el voto a los cambios al decreto de Ley N°3.500, que propician las modificaciones a la industria separando la industria de las AFP, creando los Administradores Previsionales y los Inversores Privados de Pensiones. La ministra Jara lamentó el rechazo a la creación del Inversor de Pensiones del Estado.

Entre otras normas rechazadas destacan, en primer lugar, el nuevo 6% de cotización con cargo al empleador, lo que dejaría sin financiamiento el Seguro Social y sus beneficios. También rechazó el Fondo Integrado de Pensiones, el Gestor de fondos y el Inversor de

Pensiones del Estado.

Este proyecto se trató durante 14 meses en la Comisión de Trabajo de la Cámara donde se lograron algunos acuerdos importantes que propiciaron su avance, fundamentalmente la distribución del nuevo 6% de cotización con cargo al empleador: 3% a cotización individual y 3% al Seguro Social, punto que finalmente fue rechazado. Tampoco se aprobó el alza del tope imponible para cotizar, que buscaba ser igualado al del Seguro de Cesantía.

El ministro Marcel agregó que “tomamos las energías positivas que resultan de esta votación. Vamos a iniciar la tramitación en el Senado con el mismo entusiasmo y la misma disposición a dialogar que hemos tenido hasta ahora. Esperamos encontrar un mejor clima para que ello pueda ocurrir sin tener que pasar tanto tiempo antes de votar un proyecto tan importante como este”.

Otros detalles

Dentro de las normas que también fueron aprobadas por las diputadas y diputados destacan:

- Se crean las Cooperativas de Inversión Previsional como alternativa a los Inversores Previsionales para la inversión de los fondos de los Estarían sujetas a las mismas reglas de los IP y fiscalizadas por la Superintendencia de Pensiones.
- Se regula la licitación de la administración de cartería de inversión.
- Se termina con la figura de los multifondos para establecer los fondos generacionales.
- Se regula la renta vitalicia inmediata y reduce su límite.
- Se incorpora el autopréstamo que sería hasta por un monto equivalente al 5% del total ahorrado en la cuenta individual, con tope de 30 UF (aprox. \$1.100.000).

Cámara de Diputadas y Diputados aprueba Reforma a las Pensiones
y envía proyecto al Senado



y tú, ¿qué opinas?